



ARMANDO ARANCIBIA CALDERÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
Gran Avenida J.M. Carrera 6988 (Parad. 19 ½)  
F: 784.47.70 - 784.47.73  
LA CISTERNA - SANTIAGO

JUAN ANDRES CONTRERAS FREDES  
Notario Suplente de  
Notaria Armando Arancibia Calderón

REPERTORIO N° 1.816 - 2013.-

PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO  
DE MODIFICACION DE SOCIEDAD

INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA

En Santiago de Chile, comuna de La Cisterna, a veintiséis días del mes de julio del año dos mil trece, Juan Andrés Contreras Fredes, Abogado Suplente de don Armando Arancibia Calderón, Abogado, Notario Público de San Miguel con asiento en la Cisterna, con oficio en calle Gran Avenida número seis mil novecientos ochenta y ocho, comuna de La Cisterna, a petición de don ERIC JAVIER CAPETILLO MENDEZ, chileno, casado, Licenciado en Historia, con domicilio en la ciudad de Santiago, Romero número tres mil ciento noventa» en la comuna de Santiago, procedo a protocolizar el Extracto de Modificación de la sociedad **INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA.**, inscrito a fojas ciento sesenta vuelta número ciento treinta y cuatro en el Registro de Comercio del conservador de bienes Raíces de La Ligua del año dos mil trece; dicho extracto fue publicado en el Diario Oficial Electrónico número cuarenta mil seiscientos dieciséis, de fecha veinticuatro de julio de dos mil trece. La inscripción del Conservador de Santiago, Registro de Comercio, consta de tres hojas, y la publicación en el Diario Oficial consta de una hoja. Dichos documentos quedan agregados al final del presente protocolo con el número quinientos veintiuno. Para constancia y previa lectura firmo, previa anotación en el Libro de Repertorio bajo el número mil ochocientos dieciséis - dos mil trece. Se da copia. DQY FE.

  
JUAN ANDRES CONTRERAS FREDES  
Notario Suplente de  
Notaria Armando Arancibia Calderón

ARMANDO ARANGUA CALDERON

NOTARIO PUBLICO

CURSO DE FORMACION NOTARIAL

FECHA 10-10-1994

LUGAR: SANTO DOMINGO



### COPIA AUTORIZADA

### Conservador de Comercio de La Ligua

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Comercio de La Ligua certifica que la copia de la inscripción de fojas 160 Vuelta número 134 correspondiente al Registro de Comercio del año 2013, adjunta al presente documento, está conforme con su original.

Conservador de Comercio de La Ligua.-

Uribe 150, La Ligua - Chile.-

Registro de Comercio Fs 160v Nº 134-2013.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 3

Carátula Nº 93562.- Código retiro 9210c

Certificado Nº 12345764800.-

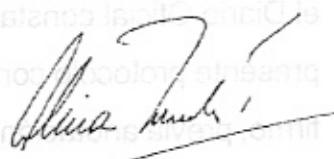
La Ligua, 24 de julio de 2013.-



Nº Certificado 12345764800.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado Nº 12345764800.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).

  
ALINA MORALES TORTORA  
NOTARIO PUBLICO  
Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas  
LA LIGUA

ALINA DEL CARMEN  
MORALES TORTORA

Digitally signed by ALINA DEL CARMEN MORALES TORTORA  
Date: 2013.07.25 11:03:27 -04:00  
Reason: Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces  
Location: La Ligua - Chile

AUBILA 130 8200  
CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE LA LIGUA

ANOTARIO

ALINA MORALES TORTORA

Copia Autorizada Fs 160v Nro 134 de 2013, Registro de Comercio.

JUAN ANDRES CONTRERAS FREDE  
Notario Suplente de  
Notaría Armando Arancibia Calderón

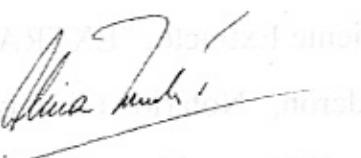
Obtenido el día 18 de Septiembre de 2013

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799 - Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-

Cert N° 12345764800, Carátula N° 93562.- Código retiro 9210c

Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

  
ALINA MORALES TORTORA  
NOTARIO PÚBLICO  
Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas  
LA LIGUA



CBR

La Ligua

Nº 134

MODIFICACION

INVERSIONES SANTA  
MARGARITA LIMITADA

Report 128  
FR 55  
C 93562  
KCG

La Ligua, a veinticuatro de julio del año dos mil trece.-

Procedo a inscribir el siguiente Extracto: "EXTRACTO:

Armando Arancibia Calderón, Notario La Cisterna,  
Gran Avenida J.M. Carrera 6988, certifico: Por escritura  
pública hoy, ante mi, Margarita Virginia Cabo Osmer y  
Enrique Alejandro Cabo Osmer, ambos Diego Sutil 371

Sitio 1 Zapallar, Quinta Región modificaron  
INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA  
fs. 91 vta Nº 131 Registro Comercio La Ligua año  
2009. Modificación consiste: Administración,  
representación y uso razón social corresponde a  
Margarita Virginia Cabo Osmer, con las más amplias  
facultades de administración pudiendo expresamente  
autocontratar, celebrando los actos y contratos en que se  
tenga la representación de la sociedad y la de una o más  
personas que tengan intereses patrimoniales en relación  
a la sociedad o la de alguno de sus acreedores o  
deudores. En suma, podrá practicar todos los actos  
judiciales o extrajudiciales que sean necesarios para la  
fiel y expedita representación de la sociedad, aun  
aquellos para los cuales la ley exige poder especial..  
Demás cláusulas escritura extractada. La Cisterna, 11 de  
julio de 2013. Hay firma y timbre".- Conforme con la  
copia que se archiva al final del presente Registro con el  
Número Ciento treinta y cinco, la que se tiene como  
parte integrante de la presente inscripción.- Requirió  
don Eric Capetillo Mendez.-

El extracto con que  
se practico la  
inscripción del centro  
fue publicado en el  
Diario Oficial  
Nº40,616 de  
24/07/2013 que he  
tenido a la vista. La  
Ligua 24 julio de  
2013

CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original . La Ligua,  
24 de julio del año 2013.

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 40.616

miércoles, 24 de julio de 2013

E-265 Pág. 1 de 1

### SECCIÓN SOCIEDADES

#### MODIFICACIONES SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**666195 INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA.**

Armando Arancibia Calderón, Notario La Cisterna, Gran Avenida J.M. Carrera 6988, certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, Margarita Virginia Cabo Osmer y Enrique Alejandro Cabo Osmer, ambos Diego Sutil 371 Sitio 1 Zapallar, Quinta Región modificaron **INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA** fs. 91 vta N° 131 Registro Comercio La Ligua año 2009. Modificación consiste. Administración, representación y uso razón social corresponde a Margarita Virginia Cabo Osmer, con las más amplias facultades de administración pudiendo expresamente autocontratar, celebrando los actos y contratos en que se tenga la representación de la sociedad y la de una o más personas que tengan intereses patrimoniales en relación a la sociedad o la de alguno de sus acreedores o deudores. En suma, podrá practicar todos los actos judiciales o extrajudiciales que sean necesarios para la fiel y expedita representación de la sociedad, aun aquellos para los cuales la ley exige poder especial.. Demás cláusulas escritura extractada. La Cisterna, 11 de julio de 2013.

**CERTIFICO:** Que la impresión de más arriba, corresponde a la publicación en el sitio web: <http://www.diarioficial.cl>, Nº 40.616, del miércoles, 24 de julio de 2013, E-265 Pág 1 de 1.- Asimismo, que este documento de 4 hojas se protocoliza bajo el repertorio Nº 1.816, con esta fecha y se agrega al final de mis registros con el Nº 521. La Cisterna, 26 de julio de 2013.-

JUAN ANDRES CONTRERAS FREDES ,  
Notario Suplente de  
Notaria Armando Arancibia Calderón

La presente copia es  
testimonio fiel de su original.  
FECHA 26 JUL. 2013  
ARMANDO ARANCIBIA CALDERON  
NOTARIO PUBLICO

JUAN ANDRES CONTRERAS FREDES  
Notario Suplente de  
Notaria Armando Arancibia Calderón

cve: 666195 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799.  
Ingrese este código en [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl) consulta para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.

A large, rectangular stamp with a double-line border containing the word "MUTADA" in a bold, sans-serif font.

JUAN ANDRES CONTRERAS FREDES  
Notario Suplente de  
Notario Aníbal A. Arcega

~~Notario Suplente de  
Notario Arriagada, 3500-11~~